

à lo que asistieron todos los Sr. Concejales acordando se haga por valor de 180 pesetas, en esta forma, diez pliegos de cinco pesetas, veinte de diez pesetas, cincuenta de una peseta y veinte de cincuenta cent. de peseta, total cien pliegos, autorizando, como por el anterior, à D. Pedro Soler, agente de este Agent.º p.º q.º le recoja de la Oficina de Contribuciones y Rentas de la prov.º ingresando en Tesorería el logro de su sujeta segun esta prevenida por M.º D. de 29 de Julio ult.º

En vista de hallarse abandonados y à disposicion del publico los tueros de bonos ó arcaduces construidos en la tejera de Provençias <sup>para la conducción de aguas del Collado</sup> los cuales estan obsoletos y desajustados S.º acuerda se recojan y vendan por no ser apropiado para el objeto à que se les destino, acordando para que intervengan esta operacion à los Sr. D. Miguel Plueda y D. Aniceto Moreno

Interiores del oficio del Sr. Alcalde de Ciera, solicitando certificacion de las personas que han cambiado de domicilio para eliminarse de la lista de electores para diputados à Cortes por esta Seccion, S.º acuerda se libre correlacion al censo certificado, segun aparezca de los datos q.º obran en Secretaria

Quedara decretado los Sr. Concejales de la aprobacion del reparto equivalente al impuesto de sal acordando se remita el reintegro del jornal correspondiente, abarcando su importe <sup>570x.º</sup> con cargo al cap.º 1.º art.º 10 del presupuesto corriente

Suprimido por englobarse en el acuerdo del C.º de D.º Int.º

Que se pague del cap.º 5.º art.º 2.º el valor de dos pesetas dadas al pobre soldado Juan Sanjaume Garcia detenido en esta por orden Superior, en virtud de la notificacion a la Comunion formada por no haberse presentado à la revista del aul.º anterior.

Presentado por la comision de presupuesto el adicional al ordinario de 1882-83, en seccion de gastos de sujecion de detenidos S.º acuerda prestarse un